



DECRETO N° 302

TEMUCO, 05 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde 01 de febrero 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>CLAUDIO JACOBO TEBACHE RETAMAL</b>		Rut :	
Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$535.328.-		
Período desde	01.02.2018	Hasta	28.02.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Amanecer	
Centro de Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$535.328.- (quinientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JEAN CARLOS PINEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

CVF / EAO / CV / arg  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - interesado

849 / 21.02.18